

No. DE CUENTA

SUCURSAL

MONEDA

TITULAR

CONDICIONES PARTICULARES

Podrán contratar este producto en carácter de único titular las personas residentes a partir de los 14 años cumplidos y sin límite de edad máxima. La referida titularidad no podrá ser compartida.

RESPECTO DEL PRESENTE PRODUCTO NO SE APLICAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CAJA DE AHORROS: 2, 8, 11 y 12, TAMPOCO SERÁ DE APLICACIÓN LA REGULACIÓN DE CUENTAS CON TITULARIDAD COMPARTIDA.

OPERACIONES HABILITADAS PARA LA CUENTA

El titular de la Cuenta podrá:

- Realizar o recibir depósitos en la cuenta
- Realizar retiros de fondos de la cuenta
- Realizar consultas de saldo
- Utilizar la Tarjetas de Débito asociada para pagar contra los fondos existentes en la cuenta, compras ante comercios adheridos
- Realizar las transacciones electrónicas habilitadas

RETIROS EN EFECTIVO

Podrán realizarse retiros en efectivo a través de:

- Cajeros RedBROU
- Mini ATM RedBROU ubicados en las redes de cobranzas asociadas
- Otras redes asociadas
- Caja en Sucursales

Los retiros en efectivo estarán sujetos a los topes por canal y tipo de transacción vigentes al momento de efectivizarlos.

CANTIDAD DE RETIROS, TRANSFERENCIAS Y DÉBITOS SIN CARGO

Podrán realizarse 10 (diez) movimientos mensuales sin costo en Cajeros Automáticos RedBROU y MiniATM RedBROU.

Podrán enviarse sin costo transferencias por eBROU y AppBROU a cuentas BROU de manera ilimitada. A su vez, podrán enviarse sin costo 8 (ocho) transferencias mensuales por SPI.

Aquellas cuentas que mantengan un saldo promedio mayor o igual a \$ 40.600 (Pesos Uruguayos: Cuarenta mil seiscientos) U\$S 1.000 (Dólares USA: Un mil), (según la moneda de la cuenta), podrán realizar 2 (dos) movimientos mensuales sin costo en Sucursales.

Se consideran movimientos los siguientes: Retiros, Depósitos y Transferencias.

Consultas de saldo ilimitadas sin costo.

Para el caso de los retiros realizados en cajeros automáticos o dispositivos de otras redes diferentes a RedBROU, éstos tendrán en todos los casos el costo por uso de otras redes vigente al momento de la transacción

Los débitos por compras en comercios dentro del territorio nacional no tendrán costo adicional para el Cliente.

COMISIÓN POR MOVIMIENTOS EN EXCESO

Por cada movimiento que exceda de la cantidad de movimientos sin cargo de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, se deberá abonar la COMISION POR MOVIMIENTOS EN EXCESO. A la fecha del presente, el importe de dicha comisión es de:

- Exceso de movimientos en Sucursales UI 20 (Unidades Indexadas: Veinte)
- Exceso de movimientos en Otros Canales UI 15 (Unidades Indexadas: Quince)

El importe de la comisión podrá variar, lo que será comunicado de acuerdo con lo previsto en la cláusula 14 (catorce) de las Condiciones Generales de Caja de Ahorros.

COMISIONES POR BAJO PROMEDIO

- Este producto no tiene comisiones por bajo promedio.

COMISIÓN POR CIERRE ANTICIPADO

- En el caso que se cancele la cuenta antes de transcurridos tres meses desde su apertura, se deberá abonar la suma de UI 30 (Unidades Indexadas: Treinta)

COMISIÓN POR MANEJO DE EFECTIVO

		DEPÓSITOS		RETIROS		
CLIENTE	MONEDA	MONTO MINIMO	Comisión	MONTO MÍNIMO	Comisión	
General	Pesos uruguayos, Dólares	> \$350.000/U\$S 7.000	0,20%	> \$300.000/U\$S 3.000	0,80%	
	Euros	> EU\$ 7.000		> EU\$ 3.000	1%	
Clientes No Residentes Extranjeros	Pesos uruguayos, Dólares	Sin monto mínimo				1%
	Euros					2%

La Comisión por Manejo de Efectivo se aplicará diariamente mediante débito en la Cuenta del Cliente por la sumatoria de las transacciones en efectivo realizadas por cualquier canal del Banco, incluyendo los corresponsales. A los efectos del cálculo se considerará en forma separada la sumatoria del importe de las siguientes transacciones:

- a) Depósitos;
- b) Retiros y pago de cheques.

En caso de retiro en efectivo por cancelación de cuenta, se cobrará la comisión en el momento del retiro, considerando los montos mínimos correspondientes al tipo de Cliente de que se trate.

Las transacciones realizadas en días no hábiles, a los efectos del cálculo de la comisión, se consideran en forma conjunta con las operaciones del día hábil siguiente, debitándose el importe correspondiente al total de la comisión de la cuenta de la que se retira el dinero o de la que recibe el depósito

La Comisión por Manejo de Efectivo complementará a la Comisión por Exceso de Movimientos vigente en cada producto y se aplicará independientemente de la cantidad de movimientos efectuados en el mes.

MIGRACION AL SISTEMA GENERAL

Transcurrido 12 (doce) meses sin que la cuenta recibiera créditos provenientes de ANEP el producto migrara automáticamente al producto correspondiente según el segmento de edad (Caja de Ahorro común o Caja de Ahorro Mi BROU), adoptando todas las características del mismo, incluyendo los costos correspondientes

El titular podrá obtener el estado de cuenta utilizando el canal eBROU.

MODIFICACIONES

En virtud de las potestades conferidas por el Art. 740 del Código de Comercio y disposiciones del Banco Central del Uruguay, el Banco podrá modificar las tasas de interés, tributos, cargos, gastos, comisiones, tarifas, seguros u otros importes necesarios para mantener el producto contratado cumpliendo el procedimiento previsto en las Normas Bancocentralistas (cláusula 14 de las Condiciones Generales).